



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31472 IDOCIN (Navarra)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE

IBARGOITI DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2014

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Javier Eslava Armendáriz

Concejales:

D. Carlos María Esparza García

D. José Javier Urdaci Uceda

D. Joaquín M^a Monreal
Lecumberri

D. Santiago Rodríguez Carbajal

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Secretaria:

D.^a Begoña Olascoaga Echarri

En Idocin a **18 de agosto de 2014**, siendo las diecinueve horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti en la Casa Consistorial, en sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento Doña Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

Asisten como invitados los representantes de los Concejales siguientes:

Idocin: Andrés Amatriain Lecumberri.

Izco: D. Miguel Ángel Bustince Ibáñez.

1.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 2 y 23 de junio de 2014.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 2 y 23 de junio de 2014, que han sido entregadas a los Srs Concejales junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde el último pleno.

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, desde la nº 59 a la nº 64, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 59/2014 de fecha de 4 de Julio de 2014, del ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se adjudica definitivamente el aprovechamiento forestal del Concejo de Izco a la empresa Zubillaga Saralegui S.L.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 60 de fecha 26 de Mayo de 2014, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ por la que se acuerda otorgar Renovación de Licencia de Obras a D. LOPEZ URDIAIN RAUL, con domicilio en TRAVESIA CALLE MAYOR 5 de SALINAS DE IBARGOITI (IBARGOITI), para obras de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOMENOR EN JARDIN VIVIENDA en IBARGOITI.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 61 de fecha 6 de Junio de 2014, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ por la que se acuerda conceder prorroga de la Licencia de Obras a D/ÑA. RODRIGUEZ CARBAJAL JOSE, para obras de ARREGLO TEJADO EN VIVIENDA CALLE SAN PEDRO N° 11 DE ABINZANO.,

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 62 de fecha 23 de Junio de 2014, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ por la que se acuerda conceder Licencia de Obras aD/ÑA. RODRIGUEZ CARBAJAL SANTIAGO, para obras de INSTALACION DE CHIMENEA HASTA EL TEJADO PARA CALEFACCION en CALLE SAN PEDRO 9 de ABINZANO (IBARGOITI).

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 63 de fecha 24 de Julio de 2014, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ por la que se acuerda dar traslado al Concejo de Idocin y al Departamento de Comunales del Gobierno de Navarra de la modificación catastral de las parcelas 222 y 223 del polígono 12 de Idocin.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 64 de fecha 16 de Julio de 2014, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ por la que se acuerda otorgar Licencia de Obras a DÑA. DE LA FUENTE MARTINEZ AITZIBER, para obras de REPARACION DE CUBIERTA EN COBERTIZO en SALINAS DE IBARGOITI.

3.- Adjudicación definitiva del contrato de asistencia para la elaboración del POC-Plan de Ordenación Cinegética 2015-2020.

Visto expediente de contratación para adjudicación del contrato de asistencia para la elaboración del plan de ordenación cinegética 2015-2020 del coto de caza ampliado de Ibargoiti.

Vistas las tres ofertas presentadas por las empresas:
FORESNA- Asociación Forestal de Navarra.
MARTA LIZOAIN
SIELBA- Ingeniería del Medio Rural



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31472 IDOCIN (Navarra)

Realizada la apertura de los Presupuestos presentados, con el siguiente resultado:

Empresas	PRESUPUESTO
FORESNA	2.900 euros
MARTA LIZOAIN	2.000 euros
SIELBA	3.000 euros

Visto que la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Ibargoiti acordó adjudicar provisionalmente el contrato a MARTA LIZOAIN al precio de 2000 euros por ser la oferta económica más ventajosa.

Se acuerda:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de asistencia para la elaboración del plan de ordenación cinegética del coto de caza ampliado de Ibargoiti - POC- del período 2015-2020 a MARTA LIZOAIN al precio de 2000 euros, sin incluir IVA.

2º.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento D. José Javier Eslava Armendáriz para la firma del contrato y demás documentos necesarios para la ejecución del mismo.

3º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente de ejercicio 2015.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al resto de las empresas que han participado en la licitación.

4.- Aprobación inicial de la Ponencia de Valoración y nombramiento de representantes en la Comisión Mixta.

El Pleno del Ayuntamiento de Ibargoiti, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2014, acuerda:

1º.- Iniciar el procedimiento de elaboración de la revisión de la Ponencia de Valoración de Ibargoiti, encargando a TRACASA el inicio de los trabajos de revisión y actualización de dicha Ponencia de valoración del Catastro del Ayuntamiento de IBARGOITI para año 2014.

2º.- Aprobar la nueva propuesta de Ponencia de Valoración del término Municipal de Ibargoiti.

Asimismo acuerda nombrar a los siguientes como representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta con el Servicio de Riqueza Territorial:

Alcalde: José Javier Eslava Armendáriz
Concejal: José Javier Urdaci Uceda
Concejal: Joaquín Monreal Lecumberri.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, se somete el Proyecto de la nueva Ponencia de Valoración a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, que se contarán a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Durante el citado plazo de exposición, la propuesta de ponencia de valoración estará a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales, a fin de que puedan formular las reclamaciones, reparos o alegaciones que consideren oportunas.

5.- Inicio de la tramitación de la constitución del Coto de Caza de Ibargoiti.

Se acuerda por unanimidad iniciar la tramitación necesaria para la constitución del Coto de Calza de Ibargoiti durante el período 2015-2025, realizando cuantas gestiones sean precisas a tal fin.

6.- Adhesión a Cederna-Garalur para participar en el Programa de Desarrollo Local de la Montaña de Navarra 2014-2020.

Se acuerda:

PRIMERO: Participar, de forma exclusiva, en el “Programa Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2014-2020” que será redactado en 2014 y gestionado en el periodo 2014-2020 por el grupo de acción local Cederna- Garalur con NIF G-31372063 en el marco de la Prioridad 6 “Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales” dentro de la medida Desarrollo local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2014-2020.

El acuerdo se ha tomado a los efectos de que el municipio de Ibargoiti pueda acogerse a las ayudas contempladas en las disposiciones de los artículos 28 a 31 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, disposiciones comunes FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP, y deroga R(CE) nº 1083/2006. y así como de los artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el R (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

SEGUNDO: Que los miembros de la corporación son concedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local Cederna Garalur en el ámbito municipal de



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31472 IDOCIN (Navarra)

Ibargoiti en el marco del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 55%.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Ibargoiti se compromete, al objeto de cumplir con el artículo 33 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, citado en el punto PRIMERO, a participar con el grupo de acción local Cederna- Garalur en las labores preparatorias del “Programa Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2014-2020”.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Ibargoiti se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

QUINTO: Que el Ayuntamiento de Ibargoiti se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2014-2020 en el marco de la gestión del “Programa Desarrollo Local Participativo de Montaña de Navarra 2014-2020”.

SEXTO: Que Faculta al Sr. Alcalde D. José Javier Eslava Armendáriz para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Cederna Garalur cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO: Trasladar el presente acuerdo al grupo de acción local Cederna Garalur con NIF G- 31372063 a los efectos oportunos.”

7.- Subvención a la Sociedad la Trilla para la celebración del Día de la Trilla.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad La Trilla a fecha 21 de Julio de 2014, en la que solicita ayuda económica para la celebración del Día de la Trilla del Valle de Ibargoiti que se ha celebrado el domingo 3 de agosto de 2014.

Visto que existe partida presupuestaria habilitada al efecto.

Se acuerda:

1º.- Otorgar a la Sociedad La Trilla de Ibargoiti una ayuda económica de 1.500 euros destinados a la celebración del Día de la Trilla del Valle de Ibargoiti, celebrado el día 3 de agosto de 2014.

8.- Informaciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se informa de los acuerdos adoptados en la última Asamblea celebrada por la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, celebrada el día 29 de julio de 2014, en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Estimación de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables no casadas.

- Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por celebración de matrimonios civiles.

- Modificación de la Plantilla Orgánica de 2014.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas, de que se extiende la presente acta, que firman con la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. José Javier Eslava Armendáriz	Fdo. José Javier Urdaci Uceda
	Fdo: Carlos María Esparza García
	D. Joaquín M ^a Monreal Lecumberri
	D. Santiago Rodríguez Carbajal